



Informe COSCE-DECIDES 2017

Informe de seguimiento y análisis de las políticas científicas anunciadas y ejecutadas por el Gobierno durante 2017

Comisión DECIDES de Análisis de Políticas Científicas:

Aurelia Modrego (coordinación)

Profesora de Economía. Universidad Carlos III

Juan Mulet

Doctor Ingeniero en Telecomunicación

Clara Eugenia Núñez

Profesora de Historia e Instituciones Económicas. UNED

Eduardo Oliver

Científico postdoctoral. CNIC

Cristina Pujades

Profesora e investigadora del Departamento de Ciencias Experimentales y de la Salud. Universidad Pompeu Fabra

Sumario

1 Introducción

2 Política pública de I+D+i

2.1 Presupuestos Generales del Estado 2017

2.2 Avance del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica i de Innovación (2017-2020)

2.3 Cumplimiento de los pactos de investidura

2.4 Valoración de la actividad desarrollada por la agencia estatal de investigación sin y con presupuesto

Apéndice: Resumen agencias

A1 Planteamiento

A2 Valores básicos

A3 Frases clave

DECIDES

El proyecto DECIDES, impulsado por COSCE con la colaboración de la Fundación bancaria “la Caixa”, se propone contribuir al **debate sobre el papel de la ciencia en los próximos años** como elemento imprescindible en el desarrollo de una verdadera sociedad próspera, competitiva y con altos niveles de bienestar, basada en el conocimiento. El objetivo último del proyecto es estimular la refundación de un sistema de ciencia basado en las iniciativas del propio colectivo científico y cuyas aportaciones se generarán mediante *el diálogo, el análisis y la colaboración*, a través de distintos foros, con los profesionales de la ciencia, los políticos y gestores de políticas, y los actores sociales.

Las propuestas concretas en política científica que COSCE presenta a través de DECIDES se encuentran en el documento que concluye el Informe DECIDES 2016 (http://decides.cosce.org/pdf/cosce_decides_propuestas_politica_cientifica.pdf) y que se condensan en los cuatro puntos del *Manifiesto por la Ciencia* (<http://www.cosce.org/manifiestoporlaciencia/>)

1 Introducción

En el presente Informe se ha valorado si las actuaciones en Política Científica del Gobierno actual, desde la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad: a) Cumplen las propuestas hechas por la COSCE desde el año 2004, y recogidas en diversos documentos, b) Cumplen los puntos sobre I+D+i incluidos en los pactos de investidura firmados por el presente ejecutivo, y c) Introducen disfuncionalidades en la actividad del sistema de I+D+i a distintos niveles.

Las decisiones, los mensajes, la gestión diaria de los legisladores, representantes y gestores de las políticas públicas de I+D+i condicionan el comportamiento de todos y cada uno de los componentes del sistema. Por ello, el propósito de la *Comisión* trata de:

- *Aportar información contrastada que permita evaluar las actuaciones de política científica y tecnológica,*
- *Valorar si los mecanismos e instrumentos utilizados son los adecuados para alcanzar los objetivos establecidos, y*
- *Hacer propuestas con los cambios y las modificaciones que pudieran contribuir a mejorar el efecto de la intervención pública.*

2 Política pública de I+D+i

En el marco general de la política pública de I+D+i se ha hecho una valoración de los siguientes puntos:

- Presupuestos Generales del Estado 2017
- Avance del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación
- Cumplimiento de los pactos de investidura
- Valoración de la actividad desarrollada por la Agencia Estatal de Investigación (AEI) sin y con presupuesto.

En las actuaciones de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) hay una ausencia de una política pública de I+D+i seria y comprometida. No se entiende que se ponga insistentemente de relieve el lugar destacado de las publicaciones científicas españolas en el contexto internacional y no se adquiere la responsabilidad para resolver los problemas del sistema de ciencia, tecnología e innovación. Esto tiene un efecto perverso en la actividad investigadora y, por tanto, un deterioro en el conjunto del sistema. Un sistema que en otros países, líderes mundiales, es considerado y tratado, como el motor del progreso económico y social.

Por otro lado, la carencia de información, cuando no la desinformación, sobre la estrategia a seguir, es la antítesis de una política orientada a generar confianza y a reducir la inseguridad e incertidumbre inherente a cualquier actividad de I+D+i. En los apartados siguientes se detallan los aspectos más relevantes del seguimiento de la política de I+D+i.

2.1 Presupuestos Generales del Estado 2017

Los Presupuestos Generales de Estado, que deberían ser la manifestación de la orientación de las políticas públicas del gobierno, demuestran la escasa valoración de la política de las políticas de I+D+i como elemento necesario para reformar el modelo económico y social actual del país.

(Propuesta 1; DECIDES 2016).

Las partidas presupuestarias destinadas por el ejecutivo a la investigación científica y tecnológica, a la innovación y a la educación muestran la falta de compromiso del Gobierno con las políticas de apoyo en estos ámbitos, ignorando su importancia como elementos centrales de progreso económico y social.

La sistemática reducción de las dotaciones presupuestarias públicas a I+D+i en los años de crisis, totalmente contrapuesta a las políticas contracíclicas de otros países cercanos

con modelos económicos más sólidos como Alemania, ha llevado al sistema español de ciencia, tecnología e innovación a una situación de excepción de la que es urgente salir. La persistencia de esta actuación llevaría a la actividad investigadora a retroceder a medio y largo plazo, con la consiguiente disminución en la capacidad de generar nuevas ideas y conocimiento, y provocar cambios no deseados en el comportamiento de los agentes implicados.

Esta situación requiere un apoyo que se plasme en una legislación que no frene la actividad investigadora, en unos recursos que sean adecuados, y en unos procedimientos de gestión, eficientes y eficaces, que, además de simplificar los procedimientos burocráticos y administrativos, proporcionen información útil para tomar decisiones a todos los niveles.

Hasta ahora, las actuaciones del ejecutivo no van en esa dirección, y no se vislumbra que exista voluntad de cambio. El gobierno ha de adquirir sin más dilación un compromiso claro y decidido sobre la política de I+D+i, lo cual no sería difícil si existiera voluntad y aptitud para valorar la capacidad de la investigación e innovación como fuentes de nuevas ideas en beneficio de los ciudadanos.

En este momento existen dos posibilidades: 1) Optar por un sistema de investigación e innovación dotado de un marco legislativo coherente con el desarrollo de la actividad investigadora, con recursos suficientes, y con estructuras de gestión, evaluación, asesoramiento y prospectiva inteligentes y eficaces, que impulsen la generación y aplicación de nuevas ideas en todos los ámbitos económicos y sociales, o, 2) Perpetuar un sistema en el que, a pesar de éxitos puntuales como la posición destacada de las publicaciones españolas en el contexto científico internacional y el prestigio de algunos de los mejores investigadores del país, no ha logrado que los ciudadanos se beneficien del conocimiento científico generado y, corre el riesgo de retroceder si persiste la actual situación de estancamiento. En estas condiciones el futuro del país estaría en una posición de dependencia de las nuevas ideas e innovaciones generadas en otros países.

La elección entre las dos posibilidades es un claro ejemplo del ejercicio de la política, de la política de verdad. Sopesar las ventajas e inconvenientes de cada una de ellas a partir de un análisis riguroso de los datos y de la información disponible a nivel nacional e internacional, es decir, hacer política basada en la evidencia, debería ser de obligado cumplimiento. Mantenerse en la ambigüedad de destinar recursos a unas actividades de investigación que no se es capaz de valorar, y cuyos resultados no se aprovechan de una forma eficaz en el ámbito del propio país, aunque sí por parte de otros países, no parece que sea una buena forma de ejercer la política.

El ejemplo de otros países debería ser un referente y un acicate para cambiar la forma de hacer política en investigación e innovación.

PROPUESTA:

Crear en el Congreso de Diputados, con carácter de urgencia, un grupo de trabajo formado por expertos y personas de prestigio en los ámbitos económicos y sociales que, en un máximo de dos meses, establezca y desarrolle los elementos básicos e inexcusables para dotar al país de:

- Una política de I+D+i estable, comprometida y transformadora que contribuya a reformar en profundidad el modelo económico y social de España (Propuesta 1; DECIDES 2016).
- Un marco legislativo y administrativo que favorezca el desarrollo de la ciencia, la educación y la cultura.

2.2 Avance del plan estatal de investigación científica y técnica y de innovación (2017-2020)

El 11 de julio la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación sometió a información pública previa el Avance del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación para el período 2017-2020. El plazo para informar finalizaba el 31 de julio de 2017. La única información disponible hasta el momento es que el Plan todavía no ha sido aprobado.

Como se menciona en el documento, el **Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación**:

Constituye el marco de referencia plurianual para articular las actuaciones de la Administración General del Estado en el marco de la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación, y

Contiene las actuaciones de la Administración General del Estado destinadas a fomentar e impulsar la generación de conocimientos científicos y tecnológicos, su aplicación y transferencia, y son por tanto parte esencial de las políticas públicas que comparten un único objetivo: impulsar la investigación científica, la investigación industrial, el desarrollo experimental, el avance tecnológico y la innovación como actividades esenciales para el progreso científico, social y económico de nuestro país. La prosa burocrática y llena de tópicos no ayudan a identificar las mejoras que se pretenden conseguir con este Plan en relación con el anterior. Con todo, no se aprecian grandes novedades respecto al todavía vigente Plan Estatal 2013-2016, salvo una mejor y más ordenada presentación del catálogo de los múltiples programas y

subprogramas que se pretende poner en marcha, no se sabe muy bien cómo y con qué recursos.

Tres de las *carencias* destacables de este documento son: a) las cuestiones presupuestarias, b) una mínima valoración del desarrollo del Plan anterior (2013-2016), y c) los detalles de la creación del Sistema de Información de Ciencia, Tecnología e Innovación.

- a) El Avance de un Plan Estatal, con un horizonte temporal de cuatro años, en el que no se incluye el marco presupuestario, ni tan siquiera alguna previsión de los recursos necesarios para su puesta en marcha, es difícilmente valorable. La ausencia de un mínimo compromiso presupuestario, junto con la falta de información de, al menos, la distribución y ejecución de las distintas partidas presupuestarias desde 2013 hasta el 2016, hace pensar que la distribución de este documento es un simple trámite burocrático.
- b) No es baladí la ausencia de una mínima información sobre el desarrollo del Plan anterior (2013-2016). El hecho de estar aún vigente puede explicar, en parte, que no haya sido posible hacer una evaluación más allá de un análisis DAFO en el que apenas aparecen indicios de lo que es susceptible de mejoras. Pero, si su gestión diaria desde su puesta en marcha no se ha aprovechado como una fuente de información para conocer, al menos, cuáles son los puntos fuertes y débiles de dicha gestión, estaríamos ante un problema serio.
- c) En el documento se habla de la creación de un Sistema de Información de Ciencia, Tecnología e Innovación sin dar más detalles. La importancia de la información como base para conocer el funcionamiento del sistema de I+D+i, valorar su eficiencia y eficacia, evaluar su impacto y tomar decisiones para su mejora, requiere que su diseño vaya más allá de una recogida de datos administrativos. Sería necesario contar con expertos en distintas áreas desde informáticos hasta analistas de datos, pasando por expertos en evaluación.

El análisis DAFO recoge dos amenazas. Una relativa al envejecimiento de las plantillas en universidades y organismos públicos, así como la necesidad de incorporar personal investigador y de I+D en las empresas. La otra referida a las rigideces del marco normativo y los largos ciclos de gestión administrativa que, con frecuencia, representan una barrera a la participación empresarial. Llama la atención el planteamiento de estas dos cuestiones. En el primer caso, el envejecimiento de las plantillas no es un hecho sobrevenido que hace mucho tiempo debería haber sido objeto de planificación y que todavía no se ha abordado. En el segundo, habría que tener en cuenta que las rigideces del marco normativo, no sólo limitan la participación empresarial, sino que en su vertiente laboral son un obstáculo para captar y retener talento, creando graves problemas en la contratación de investigadores.

En resumen, la falta de un planteamiento global y realista para saber dónde estamos, qué necesitamos y qué podemos hacer, en nuestro contexto y en el internacional, se refleja en un documento que es un compendio de múltiples actuaciones, que conlleva una excesiva fragmentación de la financiación (una de las debilidades apuntadas por el análisis DAFO incluido en el avance) y de la gestión, y cuya viabilidad está condicionada a unos recursos no especificados y a un modelo de gestión ineficiente.

Aun valorando positivamente este empeño, es muy difícil comprender las razones que están detrás de este planteamiento teórico y retórico que, en un marco de referencia plurianual, no aporta ninguna información ni orientación sobre de dónde venimos, a dónde vamos, qué necesitamos y qué podemos hacer.

PROPUESTAS:

1. Planificar a medio y largo plazo la inversión pública en I+D+i que proporcione estabilidad al desarrollo de la actividad científica y tecnológica de calidad e incentive la asunción de riesgos tanto en el sector público como en el privado.
2. Dotar al Sistema de I+D+i de un “Fondo Estable de Inversión para la Investigación en Ciencia y tecnología e Innovación” (Propuesta 3; DECIDES 2016).
3. Adecuar el marco normativo a las necesidades de la investigación e innovación.

2.3 Cumplimiento de los pactos de investidura

En los pactos de investidura, que permitieron la constitución del presente ejecutivo, se incluían puntos concretos que requieren acciones concretas en el sistema de I+D+i.

La única constancia del cumplimiento de dichos pactos se refiere al punto 23 del documento en el que se recoge el compromiso de “*Crear la Red Cervera de Transferencia Tecnológica*”, y que se ve concretada en una partida presupuestaria en los Presupuestos Generales del Estado por un importe de 500 millones de euros destinada a su creación (20 millones a subvenciones y 480 millones a créditos)(sic).

No ocurre lo mismo con el punto 22 en el que expresamente se dice que: “*Se reformará el Estatuto de la Agencia Estatal de Investigación para que responda al modelo del European Research Council (ERC) y promover con ello la estabilidad en la gestión de la I+D*”.

Como ya se dijo en el primer informe, la Agencia Estatal de Investigación (AEI), creada apresuradamente el 27 de noviembre de 2015, a “coste contable cero”, no “nació” hasta el 20 de junio de 2016, cuando se constituyó su Consejo Rector.

Hasta la aprobación de los PGE el 27 del mes de junio de 2017 la AEI no ha tenido presupuesto propio, lo que ha limitado su capacidad para adquirir la autonomía que le hubiera permitido prestar por sí misma los servicios comunes, como se plasmaba en el BOE de 14 de enero de 2017 en el que se decía: *“Es por ello que se hace preciso ampliar el período de prestación de los mismos desde el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad hasta que se produzca la circunstancia de contar con presupuesto propio”*.

Apenas iniciada su actividad, *“con autonomía para prestar por sí misma los servicios comunes”*, la AEI se enfrenta a la necesidad de adaptar su naturaleza jurídica como agencia pública el próximo año 2018, según la Disposición adicional cuarta de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, *Adaptación de entidades y organismos públicos existentes en el ámbito estatal*.

Hasta el momento no hay ninguna información sobre la forma y el alcance de cómo se va a realizar esta adaptación. En un ejercicio posibilista, la Comisión estima que esta ocasión debería aprovecharse para recoger: a) las propuestas sobre su organización y ámbito de actuación que, tanto por parte de la comunidad científica como de la COSCE, se vienen haciendo insistentemente, y, b) lo acordado y formulado en el punto 22 de los pactos de investidura.

Algunos modelos de agencia

Dado que queda menos de un año para la adaptación de la AEI, es urgente detectar qué modelo de entidad u organismo público de los que permite la nueva Ley se adecua mejor a las exigencias de una gestión moderna de la investigación. La referencia expresa en el mencionado punto 22 al European Research Council ha inclinado a la Comisión a analizar con detalle su modelo de funcionamiento y el de otros tres organismos de Estados Unidos, Francia y el Reino Unido para conocer las características más relevantes de estos organismos que pudieran ser una referencia en la adaptación de la naturaleza jurídica de la AEI. (En el Apéndice se hace un resumen de la información relativa al planteamiento estratégico, los valores básicos y las frases clave de los mencionados organismos. Esta información se completará en el siguiente informe con datos sobre sus formas de gobierno y organización)

Entre las características de los organismos mencionados anteriormente destacan las siguientes:

- Autonomía de gestión de los recursos asignados
- Excelencia de sus órganos gestores
- Supervisión política por parte del Parlamento
- Supervisión científica por representantes muy cualificados del colectivo investigador nacional
- Asesoramiento por personalidades científicas internacionales
- Dependencia de las máximas instancias
- Autoridad reconocida de sus recomendaciones de carácter científico y tecnológico
- Sistema contrastado de información sobre la actividad científica nacional e internacional
- Renovación obligatoria de las personas responsables de mayor nivel en plazos establecidos

PROPUESTA:

Aprovechar la adaptación de la naturaleza jurídica de la Agencia Estatal de Investigación para dotarla de características similares a las de otras instituciones internacionales que le permitan:

- Tener un papel clave en la definición de una verdadera política estatal de ciencia.
- Ser verdaderamente independiente de la Administración General del Estado.
- Centrar su actividad en la evaluación científica ex ante y ex post.
- Diseñar los indicadores de resultados y de calidad del Sistema Español de Ciencia y Tecnología.
- Estar sujeta a un estricto control de resultados sobre su capacidad de dinamizar y consolidar la ciencia como piedra angular de la sociedad española.

2.4 Valoración de la actividad desarrollada por la agencia estatal de investigación sin y con presupuesto

La Agencia Estatal de Investigación no ha tenido presupuesto propio hasta la aprobación de los PGE en junio del presente año. Su procedimiento de actuación en la gestión de ciertas ayudas no ha experimentado ningún cambio respecto de la situación presupuestaria anterior.

Para conocer en qué medida la disponibilidad de presupuesto propio ha tenido alguna repercusión en la actividad desarrollada por la AEI se ha revisado la información que se ofrece en su página web hasta el 16 de noviembre de 2017. Para comparar la actuación de la Agencia Estatal de Investigación antes y después de disponer de presupuesto propio, se ha revisado el procedimiento de la convocatoria de ayudas

para personal investigador predoctoral y para proyectos de investigación. No se ha detectado ningún cambio en el procedimiento de actuación de la AEI por lo que todo indica que es un mero instrumento de gestión.

La información correspondiente al 23 de septiembre de 2016 hace referencia a las ayudas a personal investigador cuando todavía la AEI no contaba con presupuesto propio. En ella se dice que el Consejo de Ministros *“ha autorizado a la Agencia Estatal de Investigación seis convocatorias de ayudas para personal investigador por un importe superior a los 104 millones de euros [...] para la contratación de más de 1050 investigadores”*.

Sesenta y siete días más tarde, el 30 de noviembre de 2016 se publica: *“La Agencia Estatal de Investigación destina 104,7 millones de euros para la contratación de más de 1000 investigadores y técnicos”*

Noticia del 22 de septiembre de 2017: *“El Consejo de Ministros ha autorizado a la Agencia Estatal de Investigación a publicar varias convocatorias para personal investigador por 105 millones de euros [...] para la contratación de más de 1000 científicos y técnicos”*.

Noticia del 30 de octubre de 2017: *“La Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación ha convocado seis actuaciones [...] El presupuesto total destinado a incentivar la contratación de más de 1000 investigadores y técnicos asciende a 104 675 000 euros”*.

La información anterior es una prueba de que el procedimiento de gestión de las ayudas para contratar a personal investigador, antes y después de que la AEI disponga de presupuesto propio, tiene dos fases. En la primera el gobierno autoriza a la Agencia Estatal de Investigación a publicar la convocatoria estableciendo el presupuesto correspondiente; en la segunda la Presidencia de la Agencia hace pública la convocatoria en los términos autorizados previamente por el Consejo de Ministros.

Para comprobar si este procedimiento tiene alguna relación específica con cuestiones de contratación de personal investigador se ha revisado la última convocatoria de proyectos de investigación con el mismo resultado.

Todo parece indicar que la gestión de ayudas destinadas a proyectos y a contratación de personal investigador sigue el mismo procedimiento en el que es preceptiva una autorización previa del Consejo de Ministros para hacer una convocatoria para la que se establece la correspondiente partida presupuestaria. Todo este procedimiento lleva tiempo y sitúa a la Agencia Estatal de Investigación como un mero instrumento de gestión administrativa. Esta apreciación viene refrendada por su plan de actuación en el que se da prioridad a cuestiones de carácter puramente administrativo.



Esta realidad es muy preocupante en la medida que todo apunta a que la Agencia Estatal de Investigación, ante los Presupuestos Generales del Estado, es considerada como una unidad de gasto de la Administración y, como tal, está sometida a las mismas limitaciones de gestión que cualquier órgano administrativo, cuando está demostrado que la ciencia requiere un sistema de gestión diferente. Con esto las expectativas que había generado la creación de la AEI pueden verse frustradas por las limitaciones de su funcionamiento.

PROPUESTA:

Incorporar en la estrategia de futuro de este país el concepto de que su prosperidad y bienestar dependen de la inversión en ciencia, tecnología y educación, por lo que la gestión de las actividades de investigación y educación no pueden estar sujetas a las limitaciones que conlleva asociar dichas actividades a unidades de gasto.

Apéndice: Resumen agencias

En este Apéndice se resume la información sobre el planteamiento estratégico, los valores básicos y las frases clave de cuatro organismos de financiación que la Comisión entiende que pueden ser un referente para la Agencia Estatal de Investigación. Estos organismos son:

- *Agence Nationale de la Recherche* (ANR)
- *European Research Council* (ERC)
- *National Science Foundation* (NSF)
- *UK Research and Innovation* (UKRI),

En un informe próximo se completará esta información con las estructuras y formas de gobierno de cada uno de ellos

A1 Planteamiento

Objetivo común

La revisión de los cuatro organismos seleccionados como referencias a tener en cuenta en la próxima adaptación de la AEI indica que, a pesar de la diversidad de los contextos en los que desarrollan su actividad, comparten el objetivo común de considerar la investigación científica y tecnológica y la innovación como un elemento determinante para asegurar la prosperidad de la sociedad en todos los ámbitos, económico, social, cultural, etc.

Contextualización de la situación

La plasmación de este objetivo por parte de cada uno de ellos responde, como no podía ser de otra manera, no sólo al contexto económico y social de su ámbito de actuación, sino a la situación de partida. No es lo mismo la *National Science Foundation* (NSF), una agencia federal independiente, creada en 1950 por el Congreso de Estados Unidos de América para promover el progreso de la ciencia y la educación en todos los campos no médicos,..., que el *European Research Council* (ERC), una Agencia de financiación de la investigación básica y de frontera creada por la Unión Europea en 2005 para fomentar la investigación de la más alta calidad en Europa. Incluso en un ámbito de actuación nacional hay diferencias marcadas como las que existen entre la *Agence Nationale de la Recherche* (ANR), creada en 2007 y reformada en 2017, y la *UK Research and Innovation* (UKRI), una agencia creada en mayo de 2016 bajo los auspicios de la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Cámara de los Comunes (*Setting up UK Research & Innovation, House of Commons 7 December 2016*), y que tiene prevista comenzar su actividad en abril de 2018.

Gestión, pero no sólo gestión

En una primera apreciación se podría clasificar el modelo de la ANR como un modelo orientado a la gestión en su sentido más amplio, mientras que el planteamiento directo de las otras tres organizaciones, sin obviar la gestión, está más orientado a impulsar y mejorar las condiciones en las que, en su ámbito, se desarrolla la actividad investigadora e innovadora. Con ello se pretende lograr una mejor preparación para enfrentarse a los problemas y a los retos que plantea un mundo en permanente cambio y conseguir un futuro mejor y más próspero. Es evidente que en cada uno de estos organismos se entiende que la gestión es una condición necesaria para conseguir sus objetivos, pero no es suficiente. (En el caso del sistema de I+D+i español, la incapacidad de resolver los problemas presentes es incompatible con un planteamiento para afrontar problemas futuros).

La creación de la UKRI como referente

- Situación de partida: Liderazgo científico e innovador internacional

El planteamiento de la UKRI es particularmente interesante. Su punto de partida es un sistema de investigación con nueve Research Councils que, hasta el momento, ha colocado al Reino Unido en una posición de liderazgo en actividad científica y en innovación. Sus publicaciones son excelentes, algunas de sus universidades están entre las mejores del mundo y su entorno económico e industrial está entre los más innovadores a nivel internacional.

- Motivos del cambio

Al plantearse la creación de la UKRI y preguntarse por qué cambiar si su situación en el contexto internacional era de liderazgo, la rápida respuesta fue: El mundo está cambiando rápidamente y se necesita que el sistema sea capaz de dar respuesta a los cambios que se producen. Para ello es necesario disponer de estructuras que aporten una visión y un conocimiento más profundo del panorama de la investigación y de la innovación que incluya la sostenibilidad del propio sistema, las fortalezas y las debilidades. Este conocimiento permitirá invertir de forma más eficaz para maximizar el valor de los recursos destinados a las actividades de investigación e innovación.

- Proceso de adaptación

La UKRI se creó en mayo de 2016 y desde entonces se está procediendo a la adaptación de las infraestructuras existentes y a la puesta en marcha de la nueva organización que está prevista para abril del próximo 2018. Cabe destacar el seguimiento de este proceso por parte de la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Cámara de los Comunes. En el documento anteriormente mencionado se pide al Gobierno una estimación del coste que puede suponer este cambio y recuerda el

deber que tiene de dar a conocer los indicadores que se van a utilizar para hacer un seguimiento del éxito de la UKRI y los cambios en el ámbito de la investigación, ciencia e innovación.

A2 Valores básicos

Aprendizaje
Inclusión y transparencia
Excelencia científica
Excelencia organizativa
Rendición de cuentas para el bien público

A3 Frases clave

Construir un nuevo sistema ágil y flexible
Crear un entorno favorable a la investigación e innovación
Capacidad de dar respuesta a cambios
Orientación al futuro
Generación de excelentes y nuevas ideas
Excelencia de la evaluación
Inversión en investigación e innovación
Maximización del impacto y del valor en todos los ámbitos
Sistema de información para:

- Conocer las fortalezas y debilidades del sistema y seguimiento de resultados y de su impacto
- Mejora conducta de las organizaciones
- Diseño de estrategias y políticas basadas en la evidencia

Organización excelente, autónoma e independiente
Fomentar entornos colaborativos que atraigan financiación
Atraer, desarrollar, retener talento
Invertir de forma eficiente e inteligente